

## I.- DISPOSICIONES GENERALES

### Consejería de Administraciones Públicas

#### **Resolución de 10-12-2007, de la Consejería de Administraciones Públicas, por la que se determi- na el calendario de días inhábiles a efectos de cómputo de plazos en el año 2008, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.**

El artículo 48.7 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dispone que la Administración General del Estado y las Administraciones de las Comunidades Autónomas, con sujeción al calendario laboral oficial, fijarán, en su respectivo ámbito, el calendario de días inhábiles a efectos de cómputo de plazos. El calendario aprobado por las Comunidades Autónomas comprenderá los días inhábiles de las entidades que integran la Administración Local correspondiente a su ámbito territorial, a las que será de aplicación, debiendo ser publicado antes del comienzo de cada año en el diario oficial que corresponda y en otros medios de difusión que garanticen su conocimiento por los ciudadanos.

Una vez que, mediante el Decreto 278/2007, de 25 de septiembre, se ha fijado el calendario de fiestas laborales de carácter retribuido y no recuperables en el año 2008, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, y que las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Trabajo y Empleo han determinado los días que tendrán la consideración de fiesta local en cada municipio, procede dar cumplimiento al indicado mandato legal, ordenando la publicación del calendario de días inhábiles a efectos de cómputo de plazos en el año 2008, tanto en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha como en otros medios de difusión que garanticen su conocimiento por los ciudadanos.

En su virtud y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 253/1999, de 28 de diciembre, por el que se regula el calendario de días inhábiles a efectos de cómputo de plazos administrativos, he resuelto:

Primero:

1. Serán inhábiles en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, a efectos del cómputo de plazos durante el año 2008, además de los domingos, los días que seguidamente se relacionan

1 de enero: Año nuevo  
7 de enero: Descanso laboral por coincidir en domingo el día 6 de enero, Epifanía del Señor.  
19 de marzo: San José  
20 de marzo: Jueves Santo  
21 de marzo: Viernes Santo  
1 de mayo: Fiesta del Trabajo  
31 de mayo: Día de la Región de Castilla-La Mancha  
15 de agosto: Asunción de la Virgen  
1 de noviembre: Todos los Santos  
6 de diciembre: Día de la Constitución Española  
8 de diciembre: Inmaculada Concepción  
25 de diciembre: Natividad del Señor.

2. Además, serán inhábiles en cada Entidad Local los días de sus respectivas fiestas locales aprobadas por la autoridad laboral y publicadas en los correspondientes Boletines Oficiales de la Provincia.

Segundo:

Salvo que las personas interesadas indiquen el Municipio de residencia en el escrito inicial de cada procedimiento seguido ante la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, ésta entenderá como tal el señalado para las notificaciones, según dispone el apartado 2 del artículo 1 del Decreto 253/1999, de 28 de diciembre.

Tercero:

La presente resolución será publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, en la página de Internet de la Administración de la Junta de Comunidades ([www.jccm.es](http://www.jccm.es)) y en los tabloneros de anuncios de los edificios de los órganos, unidades y dependencias de esta Administración, incluidas las Entidades de Derecho Público con personalidad jurídica propia, vinculadas o dependientes de la misma.

Toledo, 10 de diciembre de 2007

La Consejera de  
Administraciones Públicas  
SONIA LOZANO SABROSO

## II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

### NOMBRAMIENTOS

#### Universidad de Castilla-La Mancha

#### **Resolución de 27-11-2007, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra a don Francisco Manuel Delicado Martínez Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha del área de conocimiento Arquitectura y Tecnología de Computadores adscrita al Departamento de Sistemas Informáticos, en virtud de concurso de acceso.**

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión constituida para juzgar el concurso de acceso para la provisión de una plaza del Cuerpo de Profesor Titular de Universidad, convocada por Resolución de esta Universidad de fecha 21 de junio de 2007 ("Boletín Oficial del Estado" de 10 de julio de 2007), y habiéndose acreditado por el candidato los requisitos establecidos en la base décima de la convocatoria,

Este rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades ("Boletín Oficial del Estado" de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril ("Boletín Oficial del Estado" de 13 de abril) y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a D. Francisco Manuel Delicado Martínez con documento nacional de identidad número 07559101-J Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha del área de conocimiento "Arquitectura y Tecnología de Computadores" adscrita al Departamento de Sistemas Informáticos, en virtud de concurso de acceso.

El interesado dispone de veinte días a contar desde el día siguiente a su publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado para tomar posesión de su plaza.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, a elección del interesado, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción